



## I Municipalidad de Doñihue

---

### DEPARTAMENTO SOCIAL

DOÑIHUE, 25 de junio del 2024

**JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL**, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **FABIOLA ELIZABETH CABRERA SOTO**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones entre las cuales se señalan:

### Funciones

- 1.- Atención de Público
- 2.- Postulación Subsidio Familiar
- 3.- Postulación Subsidio de agua potable
- 4.- Beca Municipal

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, boleta N° 163 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
\_\_\_\_\_  
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO.

JHT/fcs